



DECRETO N° 3.332

LAJA, octubre 29 de 2010.

VISTOS:

- 1.-Memo N° 178 de SECPLAN de fecha 27.07.10.
- 2.-Memo N° 92 de Directora Comunal de Salud de fecha 02.08.10.
- 3.-Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Directora del Departamento de Salud Municipal.
- 4.-D.A N° 2322 de fecha 04.08.10.
- 5.-Publicación en el portal mercado publico Licitación N° 3735-21-L110.
- 6.-Consultas y aclaraciones.
- 7.-Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 16.08.10.
- 8.-D.A N° 2468 de fecha 17.08.10.
- 9.-Publicación en el portal mercado publico Licitación N° 3735-27-L110.
- 10.-Acta de visita a terreno de fecha 24.09.10.
- 11.-Consultas y aclaraciones.
- 12.-Resolución de Acta de Deserción electrónica de fecha 01.10.10.
- 13.-D.A N° 3005 de fecha 01.10.10.
- 14.-Licitación Privada N° 3735-28-E210.
- 15.- Consultas y aclaraciones.
- 16.-Acta de Apertura electrónica de fecha 25.10.10.
- 17.-Memo N° 263 en que se solicita trato directo con resolución del Sr. Alcalde de fecha 29.10.10.
- 18.-Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 19.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la oferta presentada por el consultor no cumple con lo indicado en el Artículo 2.5 de las bases administrativas que rigieron el proceso de licitación privada, ya que no adjunto el certificado de vigencia de la sociedad ni certificados de proyectos de especialidades ejecutados y en ejecución de los últimos dos años y en virtud del Artículo 2.8 la oferta se declara fuera de bases.
- 2.- La necesidad de realizar trato directo según lo dispuesto el Artículo 10 punto 1 del Reglamento de Ley N° 19886 de compras públicas, luego de dos procesos de licitación pública desiertos y una licitación privada.

RESUELVO:

- 1.-**DÉCLARESE** fuera de bases la oferta presentada por el oferente Waldo Alejandro Ledesma Nazer Servicios y Asesorías e Ingeniería Civil EIRL, RUT 76.965.100-4, en licitación privada N° 3735-28-E210, para contratar los estudios de mecánica de suelos, cálculo estructural y proyectos de especialidades de la iniciativa denominada "Construcción Consulta Médica Municipal".



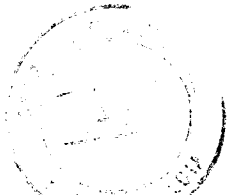
DECRETO N° 3.332

LAJA, octubre 29 de 2010.

2.-PROCÉDASE a realizar trato directo para contratar los estudios de mecánica de suelos, cálculo estructural y proyectos de especialidades al oferente Waldo Alejandro Ledesma Nazer Servicios y Asesorías e Ingeniería Civil EIRL, RUT 76.965.100-4, por un monto de \$2.500.000.- (iva incluido).

3.-IMPÚTESE el gasto que origine el decreto al subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", ítem 01 "Estudios Básicos", para contratar ingeniería del proyecto construcción consulta médico municipal, del presupuesto vigente del departamento de salud municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/RJV/GSK/kmc

DISTRIBUCIÓN:/

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE